

Medio	La Segunda
Fecha	31-08-2018
Mención	Derecho canónico. Mención a U. Alberto Hurtado.

Derecho canónico

Señor Director:

El presbítero Francisco Javier Astaburuaga expresó recientemente, en estas mismas páginas, que se había “demonizado” al derecho canónico, en circunstancias que tiene un elenco de normas de carácter universal que le permiten perseguir los ilícitos al interior de la Iglesia. Y agregó que el problema radicaba en que los llamados a aplicar la normativa con estricto rigor no lo hacen, actuando con negligencia culpable por acción u omisión ilegítimamente y produciendo daño.

Lo afirmado por dicho sacerdote está correcto. Y lo hemos podido verificar con motivo de una denuncia canónica, de carácter doctrinario, que siete profesionales católicos interpusimos, hace más de cuatro años, en contra de la **Universidad Alberto Hurtado** y su ex rector. La denuncia fundada en 19 páginas y 23 documentos ha pasado ya por siete tribunales eclesiásticos y no han dictado ninguna sola resolución destinada a darle curso. Simplemente se la pasan “de mano en mano”, sin ni siquiera notificarnos de ello y violando normas expresas del debido proceso.

Lo más grave de ello es que cinco de esos tribunales están en Roma y los presiden tres obispos y los dos últimos generales de la Compañía de Jesús, todos muy vinculados al Papa. Por ello, lo más probable es que él sepa de este inusitado proceso.

Algunos le llaman a ello encubrimiento, y otros una indebida protección a los denunciados. Es más, resulta extraño que estas mismas autoridades nos llamaron

a los laicos a nuestra actuación en la Iglesia, y cuando lo hacemos desprecian nuestros derechos.

Sergio García Valdés